



En el marco del Convenio suscrito entre la **CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO y la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA** se realiza el

LLAMADO A OFERTAS

**“Contratación de empresa para la gestión y captación de
patrocinadores (Sponsors) para la Semana de Lavalleja y Noche de
los Fogones”**

53ª SEMANA DE LAVALLEJA 2026

ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO.

El presente llamado a ofertas interesados se regirá por:

1.1 - El presente llamado de condiciones.

1.2 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

2 - OBJETO

2.1 - Se convoca a empresas especializadas en marketing, comercialización, patrocinio de eventos y desarrollo de negocios, que tendrá a su cargo la planificación, búsqueda, negociación, comercialización, administración y seguimiento de sponsors para el evento "53 Semana de Lavalleja", con el fin de maximizar la captación de recursos económicos y/o aportes en bienes y servicios que contribuyan al financiamiento y fortalecimiento del evento.

Dicha edición se llevará a cabo desde el 7 al 11 de octubre de 2026 en el Parque Rodó y 17 y 18 de octubre en el en Cerro Artigas.

2.2 - En todos los casos la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar una estrategia comercial para la captación de sponsors.
- Elaborar un plan de comercialización.
- Identificar empresas potencialmente interesadas.
- Gestionar reuniones y negociaciones.
- Presentar propuestas comerciales.
- Cerrar acuerdos de patrocinio previa autorización de la Intendencia.
- Coordinar la firma de los convenios.

- Realizar el seguimiento de pagos y del cumplimiento de las contraprestaciones.
- Elaborar informes periódicos de avance.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa deberá prestar, como mínimo, los siguientes servicios:

- Prospección comercial.
- Captación de patrocinadores nacionales y departamentales.
- Gestión de patrocinios en efectivo y en especie.
- Administración de la cartera de patrocinadores.
- Asistencia durante el desarrollo de los eventos respecto al cumplimiento de las obligaciones asumidas con los patrocinadores.

5. PATROCINIOS

Podrán comercializarse, entre otros:

- Sponsor Principal
- Sponsor Oro
- Sponsor Plata
- Sponsor Bronce
- Sponsor Oficial
- Colaborador Oficial

La Intendencia aprobará previamente las categorías, beneficios y valores económicos.

5.1 - Patrocinadores institucionales existentes

La Administración informa que ya cuenta con patrocinadores institucionales y estratégicos previamente gestionados, correspondientes a organismos públicos y empresas privadas, entre los que se encuentran, a modo enunciativo, el **Ministerio de Turismo**, el **Ministerio de Educación y Cultura**, **Bebidas**, etc y otros que pudieran incorporarse antes o durante el desarrollo del evento.

La Administración entregará el listado de patrocinadores de organismos públicos y empresas privadas a aquella empresa que resulte adjudicada a este llamado.

5.2 - Alcance de la gestión de la empresa adjudicataria

La gestión encomendada a la empresa adjudicataria comprenderá la captación de nuevos patrocinadores que complementen los ya comprometidos por la Administración. En ningún caso la empresa podrá negociar, modificar, sustituir o gestionar acuerdos con los patrocinadores institucionales o aquellos que la Intendencia identifique como de gestión exclusiva, salvo autorización expresa y por escrito de la Administración.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será por comisión sobre los patrocinadores efectivamente contratados y cobrados.

La misma será de 10% + IVA sobre el valor del patrocinio.

La comisión del 10% + IVA se aplicará exclusivamente sobre los patrocinadores captados y efectivamente contratados por la empresa adjudicataria, quedando excluidos aquellos patrocinadores que hubieran sido gestionados previamente por la Administración o que ésta reserve como de negociación directa.

7. PLAZO

Desde la adjudicación hasta la finalización de la Semana de Lavalleja y la presentación del informe final.

8. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Las empresas deberán acreditar:

- Experiencia en captación de patrocinadores.
- Experiencia en organización o comercialización de eventos.
- Equipo técnico.
- Referencias comprobables.
- Certificados vigentes exigidos por la normativa(BPS,DGI).

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá contener:

- Antecedentes de la empresa.

- Metodología de trabajo.
- Plan comercial.
- Cronograma.
- Equipo técnico.
- Experiencia similar.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje
Experiencia específica	50
Metodología de captación	25
Equipo técnico	15
Plan comercial	10

Total: 100 punto

11. OBLIGACIONES DE LA INTENDENCIA

La Intendencia se compromete a:

- Facilitar la información necesaria.
- Aprobar las propuestas comerciales.
- Autorizar el uso de la imagen institucional.
- Firmar los convenios de patrocinio.

12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá:

- Actuar en representación de la organización únicamente dentro de las facultades expresamente autorizadas.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre la información obtenida.

- Evitar conflictos de interés.
- Informar periódicamente el avance de las gestiones.
- Informe final con:
 - Empresas contactadas.
 - Empresas patrocinadoras.
 - Montos obtenidos.
 - Patrocinios en especie.
 - Resultados alcanzados.
 - Evaluación de la campaña.
- Obtener autorización previa para la firma de cualquier acuerdo con patrocinadores.

13. CAUSALES DE RESCISIÓN

La Intendencia podrá rescindir el contrato por:

- Incumplimiento grave.
- Información falsa.
- Falta de diligencia.
- Conductas que afecten la imagen institucional.
- Incumplimiento de los plazos.

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que resulte más conveniente para la Administración, considerando los aspectos técnicos, económicos y la experiencia acreditada.

15 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente llamado, deberán ser dirigidas exclusivamente por mail a la casilla: semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy hasta el jueves 20 de agosto a las 17:00 hs.

17 - RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán exclusivamente por mail a la casilla cndfondos@cnd.org.uy hasta el lunes 24 de agosto a las 17:00 hs.